



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2021007240
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	30-09-2021
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 19/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS, SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. DOTACIÓN DE GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS CON BAJAS DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL.	



Indice del Expediente

30/09/2021	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFERENCIA DE</u>	1..3
30/09/2021	<u>2/2021000002074_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2021014940</u>	4..5
01/10/2021	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	6..10
01/10/2021	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	11..13
04/10/2021	<u>2/2021000002074_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021015127</u>	14..15
04/10/2021	<u>2/2021000002074_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2021015128</u>	16..17

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 19/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto por importe de 100.000,00 €.

N° Expediente: 2021007240.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 19/2021 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal prorrogado para hacer frente a los gastos propios del área previstos, debido a que se han adjudicado numerosos contratos, especialmente de suministros, de tracto sucesivo y a demanda de la administración para los cuales se ha realizado una consignación importante, que, si bien en muchos casos no suponen un incremento del gasto corriente, sí se dotan como previsión, lo que determina que el presupuesto se encuentre ya comprometido, y, consiguientemente, no disponible a los efectos de la realización de nuevos gastos.

Sin embargo, y al margen de estas previsiones, que se centran en los gastos más reiterados, por eso han requerido de la tramitación de un expediente de contratación a fin de evitar caer en un indebido fraccionamiento de contrato, se requiere también disponer de crédito para la realización de otros gastos puntuales y específicos que surgen en el día a día y que son necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, pero que se encuentran sin el crédito necesario para llevarlos a cabo, y es por tanto imprescindible que se tramite la modificación presupuestaria y que se transfiera crédito suficiente que permita imputar al ejercicio corriente estos gastos de pequeño importe que por su carácter de puntuales se tramitan como contratos menores.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al capítulo de personal, que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2021, en tanto que se trata de los créditos sobrantes en las dos áreas que se ven afectadas derivados de la jubilación del personal, así como de la existencia de plazas vacantes que no han sido cubiertas a lo largo del ejercicio.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a la misma área de gasto por importe de 100.000,00 €.



Si bien el importe indicado se corresponde con el total de la modificación pretendida, se puede advertir que se trata de dos transferencias distintas, una de ellas dentro del área de gastos 1, Servicios Públicos Básicos, y una segunda dentro del área de gastos 9, Actuaciones de carácter general, cada una de ellas por importe de 50.000,00 €, importe que se corresponde con la baja dentro de cada una de las áreas de gasto, lo que determina que se considere que se corresponde con transferencias dentro de la misma área de gastos, y, por tanto, competencia de la alcaldía, delegada en la Concejalía de Hacienda, en cuanto a su aprobación.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito nº 19/2021 entre aplicaciones de las mismas áreas de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Área de gasto 1. Servicios públicos básicos:

- Aplicación 15.150.22706. Administración general de vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos..... 33.000,00 €
- Aplicación 15.150.22720. Administración general de vivienda y urbanismo. Gastos planificación territorial..... 17.000,00 €

Área de gasto 9. Actuaciones de carácter general:

- Aplicación 11.920.22000. Administración general. Ordinario no inventariable.. 20.000,00 €
- Aplicación 11.920.22199. Administración general. Otros suministros 30.000,00 €

Total alta de créditos: 100.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

Área de gasto 1. Servicios públicos básicos:

- Aplicación 16.1531.13000. Acceso a los núcleos de población. Retribuciones básicas..... 20.000,00 €
- Aplicación 16.1531.16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social 25.000,00 €
- Aplicación 16.1621.13000. Recogida de residuos. Retribuciones básicas..... . 5.000,00 €

Área de gasto 9. Actuaciones de carácter general:



- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1 5.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino .. 7.000,00 €
- Aplicación 11.920.12101. Administración general. Complemento específico ... 8.000,00 €
- Aplicación 11.920.12103. Administración general. Otros complementos 5.000,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social 15.000,00 €
- Aplicación 11.932.12000. Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 10.000,00 €
- Total baja de créditos: 100.000,00 €.**

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio
(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 30-09-2021 13:16:29	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 11AC804E1E9D398665442F7EECF8BD88 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/11AC804E1E9D398665442F7EECF8BD88			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:51			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 30/09/2021

Operación nº: 14940

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002074
Nº Aplicaciones.....: 0009
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 100.000,00 €
IMPORTE (en letra): Cien mil Euros		IMPORTE 100.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 19/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS, SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. DOTACIÓN DE GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS CON BAJAS DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL. EXP. 2021007240.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 30/09/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 30/09/2021

Operación nº: 14940

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
 bajas
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002074
 Nº Aplicaciones.....: 0009
 Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	5.000,00 €	640
11 920 12100	Administración General. Complemento de destino	7.000,00 €	640
11 920 12101	Administración General. Complemento específico	8.000,00 €	640
11 920 12103	Administración General. Otros complementos	5.000,00 €	640
11 920 16000	Administración General. Seguridad Social	15.000,00 €	642
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	10.000,00 €	640
16 1531 13000	Acceso a los núcleos de población Retribuciones básicas	20.000,00 €	640
16 1531 16001	Acceso a los núcleos de población Seguridad Social	25.000,00 €	642
16 1621 13000	Recogida de residuos. Retribuciones básicas	5.000,00 €	640
TOTAL IMPORTE		100.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		100.000,00 €	

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 19/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 100.000,00 €.

N° Expediente: 2021007240.

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, modificación N° 19/2021 por importe de 100.000,00 €, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 2021, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 (prorrogadas de 2020).

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 01-10-2021 08:36:56
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1317/2021	Fecha: 01-10-2021 08:38
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559		
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:55 Ver sello		



correspondientes a distintas aplicaciones dentro de la misma área de gasto del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 100.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.”

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 15.150.22706. Administración general de vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos 33.000,00 €
- Aplicación 15.150.22720. Administración general de vivienda y urbanismo. Gastos planificación territorial..... 17.000,00 €
- Aplicación 11.920.22000. Administración general. Ordinario no inventariable.. 20.000,00 €
- Aplicación 11.920.22199. Administración general. Otros suministros 30.000,00 €

Total alta de créditos: 100.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16.1531.13000. Acceso a los núcleos de población. Retribuciones básicas..... 20.000,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 01-10-2021 08:36:56	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1317/2021	Fecha: 01-10-2021 08:38	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:55			



- Aplicación 16.1531.16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social 25.000,00 €
 - Aplicación 16.1621.13000. Recogida de residuos. Retribuciones básicas..... 5.000,00 €
 - Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1 5.000,00 €
 - Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino .. 7.000,00 €
 - Aplicación 11.920.12101. Administración general. Complemento específico ... 8.000,00 €
 - Aplicación 11.920.12103. Administración general. Otros complementos 5.000,00 €
 - Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social 15.000,00 €
 - Aplicación 12.932.12000. Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 10.000,00 €
- Total baja de créditos: 100.000,00 €.**

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 01-10-2021 08:36:56	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1317/2021	Fecha: 01-10-2021 08:38	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:55			



2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- *La Alcaldía-Presidentencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.*
- *El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Decreto núm. 2241/2019 de fecha 15 de junio de 2019, se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 01-10-2021 08:36:56	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1317/2021	Fecha: 01-10-2021 08:38	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:55			

dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejale-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

4) Propuesta de Concejale de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.

5) Acuerdo del Órgano competente.”

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejale delegado de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2021, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se informa **FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. Nº 19/2021 por importe de **100.000,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 01-10-2021 08:36:56	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1317/2021	Fecha: 01-10-2021 08:38	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/294808E208ECD94AC11D9F7853B5D559			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:55			



DECRETO

Número: 4160/2021 Fecha: 01-10-2021

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 19/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 100.000,00 €.

N° Expediente: 2021007240.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 19/2021 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2021, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 1 de octubre de 2021, N° de Informe 1317/2021 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2241/2019, de 15 de junio de 2019, B.O.P. n° 77 de 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 19/2021 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 100.000,00 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos. Servicios públicos básicos:

- Aplicación 15.150.22706. Administración general de vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos..... 33.000,00 €
- Aplicación 15.150.22720. Administración general de vivienda y urbanismo. Gastos planificación territorial..... 17.000,00 €

Total alta de créditos servicios públicos básicos: 50.000,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 01-10-2021 09:17:02	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4160/2021	Fecha: 01-10-2021 11:45	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ECA43E419C7BB9E45CA0B1F9B3F15DA Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8ECA43E419C7BB9E45CA0B1F9B3F15DA			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 10:45:41 Ver sello			

**Bajas en aplicaciones de gastos. Servicios públicos básicos:**

- Aplicación 16.1531.13000. Acceso a los núcleos de población. Retribuciones básicas..... 20.000,00 €
- Aplicación 16.1531.16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social 25.000,00 €
- Aplicación 16.1621.13000. Recogida de residuos. Retribuciones básicas..... . 5.000,00 €

Total baja de créditos servicios públicos básicos: 50.000,00 €.

Altas en aplicaciones de gastos. Administración general:

- Aplicación 11.920.22000. Administración general. Ordinario no inventariable.. 20.000,00 €
- Aplicación 11.920.22199. Administración general. Otros suministros 30.000,00 €

Total alta de créditos administración general: 50.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos. Administración general:

- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1 5.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino .. . 7.000,00 €
- Aplicación 11.920.12101. Administración general. Complemento específico 8.000,00 €
- Aplicación 11.920.12103. Administración general. Otros complementos 5.000,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social 15.000,00 €
- Aplicación 12.932.12000. Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 10.000,00 €

Total baja de créditos administración general: 50.000,00 €.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 01-10-2021 09:17:02	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4160/2021	Fecha: 01-10-2021 11:45	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ECA43E419C7BB9E45CA0B1F9B3F15DA Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8ECA43E419C7BB9E45CA0B1F9B3F15DA			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 10:45:41			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.

Página 3 de 3

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 01-10-2021 09:17:02
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4160/2021	Fecha: 01-10-2021 11:45
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): 8ECA43E419C7BB9E45CA0B1F9B3F15DA Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8ECA43E419C7BB9E45CA0B1F9B3F15DA		
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2021 10:45:41		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/10/2021

Operación nº: 15127

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002074
Nº Aplicaciones.....: 0009
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 100.000,00 €
IMPORTE (en letra): Cien mil Euros		IMPORTE 100.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 19/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS, SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. DOTACIÓN DE GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS CON BAJAS DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL. DECRETO 4160/2021DE 01/10/2021 EXP. 2021007240.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/10/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 01/10/2021

Operación nº: 15127

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002074

Nº Aplicaciones....: 0009

Ejercicio/Presupuesto...: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	5.000,00 €	640
11 920 12100	Administración General. Complemento de destino	7.000,00 €	640
11 920 12101	Administración General. Complemento específico	8.000,00 €	640
11 920 12103	Administración General. Otros complementos	5.000,00 €	640
11 920 16000	Administración General. Seguridad Social	15.000,00 €	642
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	10.000,00 €	640
16 1531 13000	Acceso a los núcleos de población Retribuciones básicas	20.000,00 €	640
16 1531 16001	Acceso a los núcleos de población Seguridad Social	25.000,00 €	642
16 1621 13000	Recogida de residuos. Retribuciones básicas	5.000,00 €	640
TOTAL IMPORTE		100.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		100.000,00 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 04-10-2021 08:07:52	
	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 04-10-2021 09:05:44	
	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 04-10-2021 09:13:03	
	Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): E3FAE84CDB8E4221CF12EB8A374B5AEB		
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E3FAE84CDB8E4221CF12EB8A374B5AEB			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:19:57		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2021 08:19:59

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 01/10/2021

Operación nº: 15128

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002074
Nº Aplicaciones....: 0004
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 100.000,00 €
IMPORTE (en letra): Cien mil Euros		IMPORTE 100.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 19/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS, SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. DOTACIÓN DE GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS CON BAJAS DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL. DECRETO 4160/2021DE 01/10/2021 EXP. 2021007240.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/10/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 01/10/2021

Operación nº: 15128

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000002074

Nº Aplicaciones....: 0004

Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 22000	Administración General.Ordinario no inventariable	20.000,00 €	629
11 920 22199	Administración General.Otros suministros	30.000,00 €	628
15 150 22720	Administración General de Vivienda y urbanismo. Gastos Planificación Territorial	17.000,00 €	628
15 150 22706	Administración General de Vivienda y urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	33.000,00 €	623
TOTAL IMPORTE		100.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		100.000,00 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 04-10-2021 08:07:51 Fecha: 04-10-2021 09:05:46 Fecha: 04-10-2021 09:13:03	
Nº expediente administrativo: 2021-007240 Código Seguro de Verificación (CSV): F2E4ADB1ECA9DEF4317027817E9DB0F8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F2E4ADB1ECA9DEF4317027817E9DB0F8			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 08:20:00			